V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

4124 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1983 por la que se convoca concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de Cataluña.*

Advertido un error en el texto de la Orden de 12 de diciembre de 1983, por la cual se convoca concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de Cataluña, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, del día 20 de diciembre, se procede a continuación a publicar la oportuna rectificación:

Página 34168, apartado undécimo, dice: «Resueltas las reclamaciones citadas en el punto anterior se procederá a elevar a definitiva la resolución provisional y a su publicación en el "Diari Oficial de la Generalitat", y debe decir: «Resueltas las reclamaciones citadas en el punto anterior se procederá a elevar a definitiva la resolución provisional y a su publicación en el "Diari Oficial de la Generalitat" y en el "Boletín Oficial del Estado".»

4125 *RESOLUCION de 31 de enero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia AS/ce-AT. 8.192/82-E. 14.581. Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Rubí, con una línea subterránea y aérea de 0,300 kilómetros subterránea y 0,960 kilómetros aérea. Conductor: Aluminio-plástico, de 2×3×1×150 milímetros cuadrados, subterránea, y aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados (2 C.), aérea. Apoyos de hierro. Origen: Esquipos 25 KV, E. R. Rubí. Final: Líneas aéreas 25 KV, I y II. «Cementos Terrasa».

Barcelona, 31 de enero de 1984.—El Ingeniero-Jefe accidental (ilegible).—2.015-C

4126 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 82.606/001.82, «Estación de autobuses de Granollers», término municipal de Granollers.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1984, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de enero de 1984 y en el periódico local «La Vanguardia» de 29 de diciembre de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar el día 29 de febrero de 1984 en Granollers, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Granollers, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos o/y un Notario.

Barcelona, 2 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—2.254-E.

4127 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-B-238, «Modificación del enlace de la carretera B-500 con la autopista A-19 a Badalona», término municipal de Badalona.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de diciembre de 1983 y en el periódico local «El Periódico» de 24 de diciembre de 1984, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 31 de enero de 1984, se ha resuelto señalar el día 1 de marzo de 1984 en Badalona, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Badalona, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos o/y un Notario.

Barcelona, 2 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—2.255-E.

CASTILLA-LA MANCHA

4128 *RESOLUCION de 14 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T.-52.270, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 KV, con una longitud de 10.904 metros, derivada de una torre metálica de L. A. T., «Villamanrique-Torre de Juan Abad», y final en apoyo número 67.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 26617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciónes eléc-

tricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 14 de enero de 1984.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—1.330-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

4129 *RESOLUCION de 11 de enero de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. R. I. 6.340. Expediente: 497-CL.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un Centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, aisladores de vidrio «ESA», número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, tipo «UESA», con entronque en la línea al actual centro de transformación de Magaz de Arriba y 1.012 metros de recorrido a través de fincas particulares y terrenos comunales, cruzando línea telefónica de la CTNE, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA, tensiones 15/20 KV, 380/220 V, que se instalará en Magaz de Arriba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de enero de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—1.406-C.

4130 *RESOLUCION de 14 de enero de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Capitán Haya, número 53, Madrid-20, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 15 KV, de 279 metros de longitud. Derivación a Cervatos de la Cueza, en término municipal del mismo nombre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 14 de enero de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—1.404-C.

4131 *RESOLUCION de 16 de enero de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 15 KV, de 5.138 metros de longitud, de punto derivación Relea a punto derivación Villasur y Vega de Doña Olimpia, en términos municipales de Relea, Villafuente y Membrillar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 16 de enero de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—1.403-C.

4132 *RESOLUCION de 16 de enero de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 13,2 KV de Narros-Suellacabras y C. T. en Suellacabras, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,2 KV, origen en el apoyo número 35 de la línea Almajano-Narros y final en un apoyo de la actual línea a El Espino; derivación en el apoyo número 60 al C. T. de Suellacabras proyectado, longitud total 6.119 metros, conductor aluminio-acero, LA-56, poste de hormigón armado, torres metálicas Made, crucetas tipo bóvedas, aisladores de suspensión de vidrio 4-70 BS, herrajes de acero galvanizado y de aleación de aluminio.

Centro de transformación tipo intemperie sobre dos postes de hormigón armado, potencia del transformador de 25 KVA y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 16 de enero de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—546-15.